

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA **2011**



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoria de Cuentas, se presenta el presente informe anual de transparencia correspondiente al ejercicio 2011 de PLETA AUDITORES, S.L.P (en adelante PLETA AUDITORES).

A lo largo del presente informe se describen e incorporan las prescripciones normativas contempladas en la mencionada Ley de Auditoria de Cuentas y desarrolladas en el artículo 60 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoria de Cuentas.

2. NUESTRA FIRMA/ORGANIZACIÓN

2.1. Descripción de los servicios.

PLETA AUDITORES es una sociedad limitada profesional que presta servicios de auditoria financiera, consultoría de gestión de calidad y consultoría empresarial. A lo largo de los 45 años de historia de la firma ha venido atesorando amplios conocimientos de la realidad empresarial y del sector público.

2.2. Estructura jurídica.

PLETA AUDITORES es una sociedad limitada profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja nº 12076, folio 53, tomo 1493 del libro 932 e inscrita en el REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS DE ESPAÑA (R.O.A.C.) con el número S/0525.

2.3. Propiedad.

La propiedad de PLETA AUDITORES la ostenta la sociedad matriz denominada MITRE CONSULTING 2006, SLP, la cual posee el 99,95 por 100 del capital social. El resto del capital está distribuido a razón de una participación para cada uno de los 5 socios profesionales, que a su vez componen el Consejo de Administración.

2.4. Órganos de gobierno.

De acuerdo con su estructura de sociedad mercantil la sociedad se rige por la Junta General de Socios y por el órgano de administración en el cual están representados la totalidad de los socios profesionales y que tiene la siguiente composición:

Presidente del Consejo: Josep Suades Escaler

Secretario: Francisco Javier de León de Cristo

Vocal: Jose María Soriano Royán

Vocal: María Dolores Poch Vilaplana

Vocal: Pedro Emilio Terés Piquer

2.5. Vinculaciones y alianzas.

Con el objetivo de poder acompañar a nuestros clientes en sus procesos de internacionalización y coordinar los servicios que ofrecemos, nuestra empresa ostenta la representación en España de la prestigiosa red mundial de firmas de auditoría y consultoría **DFK International** () la cual está implantada en más de 80 países y cuenta con casi diez mil profesionales altamente cualificados. Cada una de las firmas asociadas mantiene su independencia económica y de gestión, ofreciendo no obstante un estándar de calidad de servicio.

2.6. Inscripción en registros oficiales.

PLETA AUDITORES figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (R.O.A.C.) con el número S/0525, así como en el Registro de Sociedades de Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número 330.

PLETA AUDITORES es miembro, a través de Josep M^a Soriano Royán, socio de la firma, de la ASQ (American Society for Quality), entidad americana dedicada al desarrollo, investigación y promoción permanente de conceptos, principios y técnicas de calidad.

Uno de los socios de la firma, Josep M^a Soriano Royán, figura inscrito en el Registro Internacional de Auditores Certificados (IRCA) con el número A17024, reconocimiento emitido por la reconocida entidad de certificación BUREAU VERITAS. En dicho registro quedan inscritos aquellos profesionales que han superado las pruebas necesarias para su reconocimiento internacional como Auditor de Sistemas de Gestión de la Calidad basados en normas ISO 9001.

2.7. Remuneración de los socios.

Todos los socios profesionales están contratados por la sociedad percibiendo una retribución fija que se determina en función de su dedicación y responsabilidades asumidas. No existen retribuciones variables individualizadas en función de objetivos de ventas y otras variables. Cualquier otra posible retribución se supedita a los resultados obtenidos y a la política de dividendos que acuerde la Junta General de Socios.

3. CONTROL DE CALIDAD INTERNO

3.1. Descripción.

Nuestras políticas y procedimientos de Control de Calidad persiguen ofrecer servicios de alta calidad y para ello entendemos que es fundamental el cumplimiento riguroso del marco regulatorio y de las Normas Técnicas de Auditoría, habiendo implantado y adaptado nuestro sistema de control de calidad a los preceptos establecidos en la Norma Internacional de Control de Calidad nº1 (NICC1), incorporada a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Norma Técnica de Control de Calidad.

Así pues nuestro objetivo es el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que proporcione una seguridad razonable de que:

- La Firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables; y
- Los informes emitidos por la Firma son adecuados a las circunstancias.

3.2. Estructura organizativa.

La responsabilidad última del Control de Calidad Interno de la Firma recae en los socios de la firma y concretamente en el Comité de Control de Calidad que está integrado por todos los socios profesionales, quienes determinan las líneas básicas que configuran las políticas básicas de calidad y se responsabilizan de su correcta aplicación.

3.3. Responsable.

La autoridad para supervisar la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de los trabajos es el Socio responsable de cada uno de estos trabajos, sin embargo la ejecución de la revisión del Control de Calidad podrá ser delegada a otras personas, incluso a profesionales ajenos a la Firma.

Las personas a las que se les asignen obligaciones específicas sobre el control de Calidad, tendrán la experiencia y competencia y autoridad necesaria, suficiente para su cumplimiento.

El socio responsable del seguimiento del Control de Calidad Interno de la firma es Josep M^a Soriano Royán.

3.4. Metodología aplicable y alcance.

Para la correcta aplicación a los trabajos de la firma de la política de calidad se ha elaborado de acuerdo a la normativa técnica el correspondiente Manual de Control de Calidad, en el que se desarrollan las prescripciones exigidas por la Norma Internacional sobre el Control de Calidad, las políticas establecidas por la firma y los procedimientos a aplicar para garantizar su cumplimiento.

Los elementos básicos que contempla nuestro Manual de Control de Calidad son los siguientes:

- **Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoria.**
Contempla la declaración de compromiso con la calidad de la firma y el régimen de responsabilidad y autoridad en el control de calidad.
- **Requerimientos de ética aplicables.**
Regula los aspectos generales de comportamiento ético, la independencia y conflicto de intereses, así como la confidencialidad.
- **Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos.**
Tiene en cuenta aspectos tales como los requisitos para la aceptación del encargo, formalización, revocación del mismo, en su caso, y blanqueo de capitales.

- Recursos humanos.

Estimación de las necesidades de personal y procedimiento de selección, evaluación del desempeño y ejecución del trabajo, formación, promoción y política retributiva y asignación de equipos de trabajo.

- Realización de los encargos.

Regula los aspectos generales de ejecución, las consultas, los criterios de revisión de los controles de calidad de los encargos, la documentación, custodia y conservación de la documentación de los encargos.

- Seguimiento.

Se efectúa una evaluación de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma, para identificar deficiencias y proponer las correcciones oportunas.

- Documentación del sistema de control de calidad.

Se establecen los procedimientos que permiten evidenciar las actividades realizadas respecto de los controles de calidad.

3.5. Eficacia de su funcionamiento.

Anualmente los socios de la firma dejan constancia expresa de su compromiso y responsabilidad en el fomento y cumplimiento del sistema de calidad interno de la firma.

En fecha 13 de abril de 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, inicio una revisión del sistema de control de calidad interno de PLETA AUDITORES. Una vez llevadas a cabo las acciones de mejora propuestas por dicho Instituto, nuestro sistema de control de calidad interno cumple satisfactoriamente con lo establecido con la Norma Internacional de Control de Calidad nº1 (NICC1).

4. INDEPENDENCIA

La política de la Firma es la de proporcionar seguridad razonable de que todo su personal de auditoría de cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad.

Ni los socios ni los miembros del personal deben tener intereses ajenos a los profesionales, ni deben estar sujetos a influencias susceptibles de comprometer la opinión profesional.

Si en un encargo, existieran amenazas a la independencia y éstas no pudieran eliminarse o reducirse a niveles aceptables, la Firma deberá renunciar al trabajo.

En materia de conflicto de intereses nuestras políticas y procedimientos serán análogos a los establecidos para la salvaguarda de la independencia.

4.1. Protocolos de actuación.

Para garantizar la independencia, una vez aceptado el trabajo, además de las indagaciones que se puedan hacer entre los colaboradores, los integrantes del equipo asignado tendrán que firmar un documento declarando su independencia respecto al cliente.

El personal deberá informar inmediatamente al socio responsable del trabajo sobre las circunstancias y relaciones que pudieran crear una amenaza a la independencia.

Cuando las salvaguardas no puedan reducir la amenaza a la independencia a un nivel aceptable, los miembros del personal cuya independencia se vea amenazada, serán relevados inmediatamente del trabajo.

Anualmente, al inicio de la temporada la Junta de Socios, actualizará el listado de encargos con la clientela de cada uno de ellos, dejando constancia de posibles amenazas si las hubiere.

4.2. Revisiones internas realizadas.

La revisión del adecuado cumplimiento de los aspectos vinculados a la independencia de la firma y de todo su personal se evalúa en el marco de los planes de control del adecuado cumplimiento del control de calidad interno de la firma.

5. FORMACIÓN CONTINUA

Es nuestra política ofrecer a nuestro personal una adecuada formación continuada. A parte de los requerimientos de la normativa de auditoría en materia de formación, consideramos que es un elemento básico para asegurar la capacidad y competencia de nuestro personal para el desarrollo del trabajo de auditoría.

Todo el personal, incluidos los socios, deben mantenerse actualizados en normativa e información técnica, cada uno a su nivel, y asistir a los cursos de capacitación necesarios para desempeñar su trabajo de forma adecuada. Para ello se desarrolla anualmente un plan de formación, en función del nivel y de las responsabilidades que debe asumir cada miembro del personal.

Los niveles de formación establecidos en la Firma son los siguientes:

- Formación inicial: corresponde a la formación interna que reciben los nuevos profesionales de la Firma respecto al funcionamiento interno de la Firma así como de los principios básicos de la profesión.
- Formación de auxiliares en técnicas de auditoría: cursos realizados externamente a través de los cursos de Master en Auditoría impartidos por el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y Universidades que estén homologados por el INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC).

- Formación en idiomas: se prioriza el inglés.
- Seminarios y cursos relacionados con nuestro cometido principal (auditoría) organizados tanto por corporaciones profesionales (Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y Col·legi d'Economistes de Catalunya) como por otras Organizaciones. Se valora para cada curso en concreto cuáles son los miembros de la Firma que deben asistir.
- Aspectos genéricos de legislación fiscal, mercantil...: formación en aspectos de utilidad para realizar el trabajo de auditoría. Estos cursos pueden ser realizados internamente en la misma firma o externamente a través de las corporaciones profesionales u otros entes.
- Otros cursos: Los que no están relacionados propiamente con nuestro trabajo de auditoría, pero que la persona está interesada en efectuarlo, y que contribuyen a su formación personal y promoción.

6. ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO AUDITADAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 15 del RDL 1/2011 que desarrolla el Reglamento de la Ley de Auditoria de Cuentas, se relacionan a continuación los trabajos de auditoria de cuentas de las entidades catalogadas de interés público.

- GESBUSA,S.A. SGIIC
- NEXUS ENERGIA, S.A., cuentas individuales y consolidadas.
- GRUPO TRADEBE MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

7. VOLUMEN DE NEGOCIO.

La facturación total del grupo durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011, ha ascendido 2.650 miles de euros, de los cuales corresponden a trabajos de auditoria de cuentas 1.903 miles de euros.